

**PERÚ****Ministerio
de Educación****Dirección Regional Sectorial
de Educación - Tacna****Dirección de Gestión
Pedagógica**

"DECENIO DE LA EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE 2005-2015"
"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

DIRECTIVA N° 28 -2012-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA**CURSO DE CAPACITACION A DOCENTES SOBRE PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS****I. FINALIDAD**

Normar las acciones de planificación, organización, ejecución y evaluación del Curso de Capacitación sobre Prevención y Atención de Desastres, dirigido a los docentes integrantes de las Comisiones Permanentes de Gestión del Riesgo de las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular, Técnico Productivo, Estatales y Privadas, Educación Básica Alternativa, Educación Superior no Universitaria del ámbito de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.

II. OBJETIVOS

- 2.1. Capacitar a los Docentes Jefes de Protección, Seguridad y Evacuación, para activar a las Comisiones Permanentes de Gestión de Riesgo de las Instituciones Educativas de Tacna.
- 2.2. Identificar y señalar las zonas de seguridad, riesgo y rutas de evacuación, en las infraestructuras físicas de las Instituciones Educativas, previa inspección técnica.
- 2.3. Preparar y entrenar a los integrantes de la Comunidad Educativa, a través de simulacros y ejercicios, para lograr conductas positivas en circunstancias de una emergencia.

III. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044 Ley General de Educación.
- Ley N° 29664 ley de Creación del Sistema Nacional de Gestión Del Riesgo De Desastres SINAGERD.
- D.S. N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley del SINAGERD.
- R.M. N°0425-2007-ED, aprueba las Normas para la Implementación de Simulacros en el Sistema Educativo en el Marco de la Educación en Gestión de Riesgos.
- Ley N° 26549 Ley de Los Centros Educativos Privados.
- D.S.N° 05-94-ED, Reglamentos de los Institutos Tecnológicos Superiores.
- D.S.N° 001-96-ED, Reglamentos de Centros y Programas Educativos Privados.
- D.S. N° 006-2012-ED, Reglamento de Organización y Funciones del MED.
- D.S.N° 007-2001-ED, Normas para la Gestión y Desarrollo de las Actividades en los Centros y Programas Educativos.
- D.S.N° 025-2001-ED, crea la Oficina de Tutoría y Prevención Integral del Ministerio de Educación no Sectorial.
- D.S.N° 15-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local.
- D.S.N° 023-2003-ED, Reglamento de Institutos Superiores Pedagógicos.
- D.S.N° 013-2004-ED, Reglamento de Educación Básica Regular.
- D.S.N° 015-2004-ED, Reglamento de Educación Básica Alternativa.
- D.S.N° 002-2005-ED, Reglamento de Educación Básica Especial.
- Directiva N° 52-2005-ME, "Acciones de prevención y Desastres en el Sector de Educación".
- R.M. N° 387-2005-ED, aprueba la Directiva N° 004-VMGP-2005, Evaluación de los Aprendizajes en la Educación Básica Regular.
- R.M.N° 0036-2008-ED; que aprueba la Directiva N° 23-2008-DIECA/VMGP
- Resolución Suprema N° 001-2007-ED, que aprueba el "Proyecto Educativo Nacional al 2021, La Educación que queremos para el Perú".
- Resolución Ministerial N° 0622-2011-ED, que aprueba la "Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2012".
- Resolución Ministerial N° 017-2007-VMGP, que aprueba las "Normas que establecen la organización y la ejecución de la actividad permanente de Movilización Social Escuelas Seguras, Limpias y Saludables.
- R.M N° 440-2008-ED que aprueba el Diseño Curricular Nacional de Educación Básica Regular.

IV. ALCANCE

- 4.1. Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.
- 4.2. Dirección de Gestión Pedagógica.
- 4.3. Direcciones de las UGELs: Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.
- 4.4. Instituciones Educativas de Educación Superior No Universitaria.

- 4.5. Direcciones de las I.I.E.E. de Educación Inicial, Especial, Primaria, Secundaria, EBA, Técnico Productivo, Estatales y Privados.

V. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1. La Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica y en coordinación con la Oficina de Defensa Nacional del Gobierno Regional de Tacna, es responsable de la organización, ejecución y evaluación de los Cursos de Capacitación Docente sobre Prevención y Atención de Desastres.
- 5.2. La Dirección de Gestión Pedagógica, a través de su Especialista en Gestión Ambiental y del Riesgo, es encargado de coordinar, organizar, convocar, ejecutar y evaluar los Cursos de Capacitación Docente, dirigido a Jefes de Protección, Seguridad y Evacuación de las Comisiones Permanentes de Gestión del Riesgo de las Instituciones Educativas.
- 5.3. Los Directores de Instituciones Educativas, brindarán facilidades del caso a los Docentes Jefes de Protección, Seguridad y Evacuación, de sus respectivas Comisiones Permanentes de Gestión del Riesgo.
- 5.4. Los Docentes designados, bajo responsabilidad, asistirán a tiempo completo durante las fechas establecidas para el desarrollo de los Cursos de Capacitación, a fin de garantizar la preparación de su respectiva Comunidad Educativa.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1 De la Capacitación:

El Curso de Capacitación Docente sobre Prevención y Atención de Desastres, se desarrollará bajo la responsabilidad de la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRSET, con apoyo y participación de los integrantes del Equipo Regional de Capacitadores de la Oficina de Defensa Nacional del Gobierno Regional y la Compañía de Bomberos.

6.2 Del Cronograma:

El curso de capacitación docente se desarrolla de acuerdo al siguiente cronograma:

UGEL TACNA:

- o Docentes de Nivel Inicial : 3 y 4 de mayo del 2012.
- o Docentes del Nivel Primario : 10 y 11 de mayo del 2012.
- o Docentes del Nivel Secundario : 17 y 18 de mayo del 2012.

UGEL TARATA:

- o Docentes del Nivel Inicial : 24 y 25 de mayo del 2012.
- o Docentes del Nivel Primaria : 24 y 25 de mayo del 2012.
- o Docentes del Nivel Secundaria : 24 y 25 de mayo del 2012.

UGEL JORGE BASADRE:

- o Docentes del Nivel Inicial : 31 de mayo y 01 de junio 2012.
- o Docentes del Nivel Primaria : 31 de mayo y 01 de junio 2012.
- o Docentes del Nivel Secundaria : 31 de mayo y 01 de junio 2012.

UGEL CANDARAVE:

- o Docentes del Nivel Inicial : 7 y 8 de junio del 2012.
- o Docentes del Nivel Primaria : 7 y 8 de junio del 2012.
- o Docentes del Nivel Secundaria : 7 y 8 de junio del 2012.

UGEL:TACNA, TARATA, CANDARAVE y JORGE BASADRE

- o Docentes de Educación Básica Alternativa (EBA) : 14 y 15 de junio del 2012.
- o Docentes de Educación Básica Especial (EBE) : 14 y 15 de junio del 2012.
- o **Docentes de institutos superiores** (pedagógicos, artísticos y tecnológicos) Públicos y Privados de la Región Tacna. : 14 y 15 de junio del 2012.

CEPTROS Y COORDINADORES UGEL: TACNA, TARATA, CANDARAVE Y JORGE BASADRE

- o Docentes de CEPTROS públicos y privados : 21 y 22 de junio del 2012.
- o Docentes coordinadoras Inicial : 21 y 22 de junio del 2012.

Lugar: Auditorio de la I.E. "Coronel Bolognesi"

Horario: Se desarrollará desde las 08:00 a.m. a 1.45 p.m.

6.3 De los Participantes:

Participarán en el "Curso de Capacitación a Docentes sobre Prevención y Atención de Desastres", los docentes jefes de Protección, Seguridad y Evacuación de las Instituciones Educativas de: Educación Inicial, Especial, Primaria, Secundaria, EBA, Técnico Productivo, Institutos Superiores (Estatales, Privadas).

Los Directores de las II.EE. deberán acreditar la designación del docente como jefe de Protección, Seguridad y Evacuación del comité permanente de Gestión del Riesgo de la Institución Educativa.

Los Docentes que participen del curso de capacitación, no debe haber asistido al mismo curso en fecha anterior.

Asimismo, participarán en el curso y de acuerdo a las fechas establecidas, dos Especialistas en Educación por cada UGEL (Primaria y Secundaria), con carácter obligatorio.

6.4 De la Responsabilidad y Compromisos:

Los Docentes Jefes de Protección, Seguridad y Evacuación capacitados, asumirán su responsabilidad y compromiso de activar a las Comisiones Permanentes y Brigadas de Gestión de Riesgo en sus respectivas Instituciones Educativas, coordinando, programado y realizando actividades preventivas y de preparación (simulacros) para hacer frente a las situaciones de emergencia.

Los Especialistas coordinadores de Gestión de Riesgos en Educación de las UGELS, programarán y desarrollarán acciones de reforzamiento y capacitación en sus respectivas jurisdicciones, con la finalidad de prevenir y preparar a sus Comunidades Educativas, para afrontar y mitigar los efectos de los desastres naturales.

Los Directores de UGEL, garantizarán la operatividad del sistema y remitirán a la DRSET con la oportunidad el nombre del especialista responsable, quien controlará la asistencia de los docentes en capacitación.

6.5 De la Supervisión y Evaluación:

Los Directores, en su condición de Presidentes de las Comisiones Permanentes de Gestión del Riesgo de sus respectivas Instituciones Educativas, supervisarán y evaluarán todas las actividades preventivas y de preparación que se programen y ejecuten al interior de su Institución Educativa; asimismo el personal técnico del Gobierno Regional (Oficina de Defensa Nacional) y especialistas de la DGP y UGEL monitorearán durante cada simulacro.

6.6 De la Certificación:

Los docentes participantes en los Cursos de Capacitación, que registren el 100% de asistencia, puntualidad y permanencia efectiva, se harán acreedores a la Certificación correspondiente a 200 horas, luego de haber elaborado el Plan de Gestión de Riesgo, Plan de Contingencia de la IE. y de haber participado en todos los simulacros programados, previo informe documentado.

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 7.1. Los Directores de las UGEL e Instituciones Educativas, consideradas en la presente Directiva, tienen la responsabilidad de dar cumplimiento a la normatividad dispuesta, con la finalidad de garantizar el logro de los objetivos propuestos para la prevención y atención de desastres o emergencias.
- 7.2. La Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, consolidará el control de asistencia y permanencia de los Docentes Jefes de Protección, Seguridad y Evacuación de las Instituciones Educativas convocadas.
- 7.3. Al término del curso de capacitación los docentes, especialistas, Coordinador en Prevención y Atención de Desastres de la DGP, emitirá el informe respectivo de las acciones desarrolladas durante los eventos, adjuntando la relación de los Docentes participantes.

Tacna, abril del 2012



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

LIC. MAGDA CANDELARIA PORTUGAL COPAJA
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION
TACNA